DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO





PROTOCOLIZACION No. 0035

DEL ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S.A. CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2010 Y DEL PODER ESPECIAL OTORGADO EL 25 DE ENERO DEL 2010, ANTE EL LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A FAVOR DEL DR. FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, DEBIDAMENTE APOSTILLADO

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 05 de Febrero del 2010

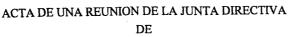
Di: 6 copias

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S. A. celebrada el 20 de enero de 2010 y Poder Especial otorgado el 25 de Enero del 2010, ante el Lic. Diomedes Edgardo Cerrud, Notaría Quinta del Circuito de la Provincia de Panamá, República de Panamá, a favor del Dr. Francisco José David Paredes Muirragui.

Hecho que sea se me conferirá seis copias de dichas protocolizaciones.

Dr. David Paredes Muirragui Matrícula No. 2491







Una reunión de la Junta Directiva de **BROMLEY INVESTMENTS S.A.**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 20 de enero de 2010, a las 10:00 de la mañana.

Se encontraban presentes:

ANDRES M. SANCHEZ

MIRIAM E. RIVERA

MYRNA DE NAVARRO

quienes son la totalidad de los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor ANDRES M. SANCHEZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora MIRIAM E. RIVERA, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la reunión.

El Presidente manifestó que el objeto de la reunión era anular el certificado de acciones No.1, previamente emitido por la sociedad y autorizar la emisión de un nuevo certificado.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió:

- Autorizar, como en efecto se autoriza, la anulación del Certificado de Acciones No.1 por 10,000 acciones al PORTADOR, emitido el 2 de agosto de 2000.
- 2) Autorizar, como en efecto se autoriza, la emisión del Certificado de Acciones No.2 por 10,000 acciones a favor del señor Eduardo Horvilleur.
- 3) Facultar, como en efecto se faculta, a cualesquiera dos de los dignatarios de la sociedad, para que actuando conjuntamente, expidan los correspondientes certificados de acciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

ANDRES M. SANCHEZ

Presidente

MIRIAM E. RIVERA

Secretaria



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud

NOTARIO

TELEFONOS:	223-297
•	223-2979

TELEFAX: 223-2982

E-mail.: deca_gc@cwpanama.net

COPIA Autentica

ESCRITURA No. 2,101 de 25 de Enero de 2010

POR LA CUAL:

la sociedad **BROMLEY INVESTMENTS S.A.** otorga Poder Especial a favor del Doctor **FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI**.

ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE.



DEL CINCUTARIA QUINTITARIA QUI

REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL





NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

//	VIGES	[MA]	V 143 3 43 143
0.74P	1000	Y	
Ž		\mathcal{U}_{\circ}	
1	uro l	CUADO	/

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO UNO
(2,101)
POR LA CUAL la sociedad BROMLEY INVESTMENTS S.A. otorga Poder Especial a favor del
Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI
Panamá, 25 de enero de 2010
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
nombre el veinticinco (25) de enero del año dos mil diez (2010), ante mí, Licenciado DIOMEDES
EDGARDO CERRUD , Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de
identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció
personalmente el señor ANDRES MAXIMINO SANCHEZ , varón, mayor de edad, panameño,
ejecutivo, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos-ciento
veintiséis-seiscientos cincuenta y seis (2-126-656), a quien conozco, en su carácter de Presidente
de la sociedad BROMLEY INVESTMENTS S.A. , sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro
Público, Sección de Mercantil a ficha tres ocho uno cuatro tres uno (381431), documento uno
dos cero cinco cero siete (120507), debidamente autorizado para este acto según consta en acta
de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día veinticinco (25) de enero
de dos mil diez (2010), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera
esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de
BROMLEY INVESTMENTS S.A. otorgue un Poder Especial amplio y suficiente como en derecho
se requiere a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, ciudadano
ecuatoriano, casado, de profesión Abogado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
con pasaporte número uno siete cero cuatro seis nueve cinco ocho dos dos (1704695822), a fin
de que a nombre de su representada la compañía BROMLEY INVESTMENTS S.A. , le represente
y ejerza todos los derechos que como accionista o socia le corresponda en compañías
ecuatorianas, así, asista a las juntas de accionistas o de socios que fuere convocado y participe de
las deliberaciones y toma de decisiones en las mismas. Suscriba las comunicaciones y presente
todos los informes requeridos por las autoridades ecuatorianas. Por ningún motivo el apoderado
será responsable por las obligaciones de la compañía extranjera poderdante
El presente Poder Especial se confiere de confirmidad con la Ley Reformatoria a la Ley de
Compañías, publicada en el Registro Oficial No.591 de quince de mayo de 2009

Or of the same	CHAIR ANNUAL CARA
	THE A CLINTA DEL MANAGEMENT AND ARMA NOTAGE WITH DE PANAMA NOTAGE CHILDTO DE PANAMA NOTAGE DEL CRECUTO DE PANAMA NOTAGE DEL CRECUTO DE PANAMA NOTAGE DEL CRECUTO DE PANAMA NOTAGE AND DEL CRECUTO DE PANAMA DEL CRECUTO DEL CRECUTO DE PANAMA DEL CRECUTO DE
	TO DEF. THE TO DEEP STANDARY OF AREA GENERAL GENERAL SECTION OF PANAMA OF AREA GENERAL GENER
	PASS SERVICA DEL PANAMA NOPARIA DEL ANTRICO DE PANAMA NOPARIA DEL CINEDA DE CINEDA DEL CINEDA DE
	THE CHILD'S DESCRIPTION OF CHILD'S MODERA BEING A BOOK A BEEN A BOOK AND A BO
मा है। जिल्ला के स्वाप्त के स्वाप स्वाप्त के स्वाप्त के	THE STATE OF THE S
El Apoderad	DEL CHILD OF DE PANAMA OFFINA A CHINA DE PANAMA OFFINA A CHINA DEL CHICAGO DE PANAMA OFFINA DEL CHICAGO DE PANAMA NOTAL CHICAG
limitación de pod	ler
El acta que se	protocoliza con la presente Escritura Pública es del tenor siguiente:
=======	
	ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
	DE
	BROMLEY INVESTMENTS S.A
	n de la Junta Directiva de BROMLEY INVESTMENTS S.A., sociedad anónima
organizada segúi	n las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá,
el día 25 de ener	o de 2010, a las 10:00 de la mañana
Se encontrab	an presentes:
ANDRES M. S	SANCHEZ
MIRIAM E. RI	VERA
MYRNA DE N	VAVARRO
quienes son	todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la
presente reunión	, renunciando al aviso previo
El señor ANI	DRES M. SANCHEZ, Presidente de la sociedad, presidió la reunión y la señora
MIRIAM E. RIVEF	RA, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma
El Presidente	e declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de
la sociedad otor	gar un Poder Especial a favor del Doctor FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES
MUIRRAGUI	
Por moción	debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar al
Presidente de la	a sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder
Especial amplio	y suficiente como en derecho se requiere a favor del Doctor FRANCISCO JOSE
DAVID PARED	ES MUIRRAGUI; ciudadano ecuatoriano, casado, de profesión Abogado,
domiciliado en e	el Distrito Metropolitano de Quito, con pasaporte número 1704695822, a fin de
que a nombre d	le su representada la compañía BROMLEY INVESTMENTS S.A., le represente y
ejerza todos los o	derechos que como accionista o socia le corresponda en compañías ecuatorianas,
así, asista a las	juntas de accionistas o de socios que fuere convocado y participe de las
deliberaciones y	toma de decisiones en las mismas. Suscriba las comunicaciones y presente todos

A A CHENCE OF THE PARTY OF THE

A state of the sta

24Ve₁₇ e₁ CDSP r p. O (24p



REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL





NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

los informes requeridos por las autoridades ecuatorianas. Por ningún motivo el apoderado será
responsable por las obligaciones de la compañía extranjera poderdante
El presente Poder Especial se confiere de confirmidad con la Ley Reformatoria a la Ley de
Compañías, publicada en el Registro Oficial No.591 de quince de mayo de 2009
El Apoderado tendrá las más amplias facultades afin de que no se le pueda oponer falta o
limitación de poder
No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión
(Firmado) llegible(Firmado) llegible
ANDRES M. SANCHEZMIRIAM E. RIVERA
PresidenteSecretaria
Leída como les fue en presencia de los testigos señores MAYLA CASTRELLON DE
BOCANEGRA, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta
y seis (5-12-1466) y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento
cuarenta y cuatro-ochocientos veintidós (4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de
esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le
impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.
Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número DOS MIL CIENTO UNO
(2,101)
(Firmados) ANDRES M. SANCHEZMAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRALUIS
MORALESDIOMEDES EDCARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá
Concuerda con su original estación especial expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,
República de Panamá, el veinticir co de dos mil diez (2010)
Licdo-Divinedes Edografo Cerrud Notario Público Quinto
ון אינותוס אונסור מענותוס וויסורס אונסור וויסורס אונסורס וויסורס אונסורס אונסורס וויסורס אונסורס אונסורס אונסורס

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público 2 ha sido firmado por Biomado.

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

6 el día

5 EN Panamá 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 8 Bajo el número GOSS

8 Bajo el número 9 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

del documento.



THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

ewyster a the

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA OUITO

Muirragui, Abogado con matricula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en seis (06) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, DEL ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BROMLEY INVESTMENTS S.A. CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2010 Y DEL PODER ESPECIAL OTORGADO EL 25 DE ENERO DEL 2010, ANTE EL LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, NOTARIO QUINTO DEL CIRCUITO DE LA PROVINCIA DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, A FAVOR DEL DR. FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUIRRAGUI, DEBIDAMENTE APOSTILLADO. Quito, a cinco de febrero del dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de febrero del dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



